

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN	21B17386P654F0G241E93~» 21B17386P654F0G241E93~» 1B17 386P 654F 0G24 1E93				
EXPEDIENTE NÚM.	IN/2025/234	DOCUMENTO NÚM.	IN19I01X8	FECHA	04/06/2025
ÁREA	Intervención, tesorería y servicios económicos				
ASUNTO	Aprobación de la asignación económica del Grupo Municipal Junts per Tona para el año 2025				

DECRETO DE ALCALDÍA

Hechos

Vista la solicitud presentada por el Grupo Municipal Junts per Tona, con CIF G06968408, para la asignación correspondiente a los grupos políticos municipales del ejercicio 2025.

Visto el acuerdo del Pleno en sesión Extraordinaria del día 17 de junio de 2023 de creación de grupos municipales, en el que se da cuenta de la constitución de los distintos grupos municipales y en el que se fija como asignación económica para cada grupo político, la cantidad de 20 € mensuales por concejal/a que lo integra.

Dado que el Grupo Municipal Junts per Tona está integrado por 1 concejal del consistorio, le corresponde la cantidad de 240,00 € para el ejercicio 2025.

Dado que el pago de la asignación, según lo establecido en las bases de ejecución del presupuesto, se realizará mediante anticipo del 100% del importe asignado.

Dado que por Decreto de Alcaldía de fecha 25 de marzo de 2025, se ordenó el **reintegro** por parte del Grupo Municipal Junts per Tona de la cantidad de **77,70 €** correspondiente al importe no justificado de la anualidad 2024.

Visto el informe del interventor de fecha 2 de junio de 2025, donde se indica que es necesario compensar el importe de 77,70 € a reintegrar de la asignación económica del ejercicio 2024 del importe del anticipo de 240,00 € del ejercicio 2025.

Fundamentos de derecho

Artículo 46 de las bases de ejecución del presupuesto.

Ley 11/1999, de 21 de abril, de modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por todo lo expuesto,

RESUELVO

Primero.-Aprobar la asignación al Grupo Municipal Junts per Tona, con CIF G06968408, para el período comprendido entre el 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, por un importe total de **240,00 €**.

Segundo.-Autorizar y disponer el gasto de **240,00 €**, con cargo a la aplicación presupuestaria T06 9120 48900, del presupuesto del ejercicio 2025.

Tercero.-Establecer que el Grupo Municipal Junts per Tona, deberá presentar como máximo hasta el día **31 de enero de 2026**, una declaración jurada del Portavoz conforme se ha destinado el importe recibido a los fines por los que se concedió, según el formulario anexo de esta resolución.

Esta asignación no se podrá destinar a las siguientes finalidades

- Remuneraciones de personal
- Adquisición de bienes que constituyan activos fijos de carácter patrimonial
- Gastos electorales

La asignación deberá destinarse a gastos propios del grupo municipal, y los grupos políticos deberán llevar una contabilidad específica de la dotación que pondrán a disposición del Pleno de la Corporación, siempre que éste lo solicite.

Cuarto.-Aprobar, con cargo a la partida correspondiente del presupuesto vigente en el que existe consignación presupuestaria suficiente, el reconocimiento de la siguiente obligación:

NOMBRE	NIF/CIF	CONCEPTO	IMPORTE (euros)	PARTIDA
Grupo Municipal Junts per Tona	G06968408	100% correspondiente a la asignación económica para el ejercicio 2025	240,00 €	T06 9120 48900

Quinto.-Ordenar el pago adelantado del 100% el importe mencionado en el punto anterior, de acuerdo con lo dispuesto en las bases de ejecución del presupuesto, en los siguientes términos:

- Mediante **formalización** del importe de **77,70 €** (setenta y siete euros con setenta céntimos).
- Mediante **transferencia bancaria** del importe restante de **162,30 €** (ciento sesenta y dos euros con treinta céntimos).

Sexto.- Notificar esta resolución al Grupo Municipal Junts per Tona.

Documentos anexados a la resolución:

Nº orden	Asunto	Documento núm.	Código de verificación
1	Formulario AGM-001-V1_Declaración jurada	IN19E0130	5803042K201X262E09EU
2	Formulario AGM-002-V1_Relación de gastos	IN19E0131	1S5S34302J6Z5O5Q0QJ3

** Para descargar el documento anexo pulse [aquí](#) e introduzca el correspondiente código de verificación del documento*

Lo manda y firma el alcalde del Ayuntamiento de Tona, en el día y hora que consta en la firma, y da fe el secretario.